

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, a 500 mts. al Poniente del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado" Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.



ORDEN DE COMPRA Nº 0071 /2023

FECHA: 22/12/23

Solicitud de Compra No.: DDD Nº.010/23

SUMINISTRANTE: YOHAMY XIOMARA FLORES DE BARILLAS Fax:

NIT: DUI: NRC: Tel

Formato UCP

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Proceso de Contratación por le Método de Comparación de Precios CP-OC 97/2023, 800-2023-P0114, DENOMINADO "Servicio de alimentación para el desarrollo de talleres con las organizaciones del territorio en el marco del proyecto "estrategia gubernamental para la prevención de la migración irregular a través de la generación de desarrollo en las personas y sus territorios", según detalle:		
175	Servicio de alimentación en el departamento de San Salvador	\$ 8.99	\$ 1,573.25
175	Servicio de alimentación en el departamento de La Libertad	\$ 9.99	\$ 1,748.25
175	Servicio de alimentación en el departamento de Santa Ana	\$ 10.50	\$ 1,837.50
175	Servicio de alimentación en el departamento de San Miguel	\$ 11.27	\$ 1,972.25
175	Servicio de alimentación en el departamento de Chalatenango	\$ 11.00	\$ 1,925.00
<p>Todo lo anterior, conforme a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Todas las condiciones del servicio y especificaciones técnicas, detalladas en el Documento de Solicitud de Ofertas y Oferta presentada. -Lugar, tiempo y forma de entrega: El servicio prestado puede variar, pudiendo ser en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, o en los departamentos de San Salvador, La Libertad, Santa Ana, Chalatenango y San Miguel, previamente acordados por el administrador de la Orden de Compra. <p>Forma de pago: crédito a 30 días</p> <p>Emitir factura de consumidor final a nombre de : Ministerio de Relaciones Exteriores - Proyecto PERE 2786</p> <p>Administrador de la orden de compra:</p> <p>Fuente de financiamiento: Proyecto PERE 2786</p> <p>Unidad solicitante: Dirección de Diáspora y Desarrollo</p>			
<p>VALOR EN LETRAS: NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p>			\$9,056.25

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera de la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio, el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.



LIC. CLARISA DE ARTEAGA

DIRECTOR (A) UCP

LIC. JULIO MAURICIO ABAKCA CALDERÓN

ACUERDO No. 303/2023

ADJUDICACIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Proyecto

COMP. PRESUPUESTARIO: 2786



DIRECTOR(A) UFI



NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

NOTA: La política institucional del Sistema de Gestión Integrado del Ministerio de Relaciones Exteriores es de cero tolerancia al soborno en cualquier actividad desarrollada dentro del Ministerio. Para tales efectos el Ministerio de Relaciones Exteriores mantiene activa una línea de denuncia que incluye los siguientes medios de comunicación: la página web de la institución, línea telefónica +503 2507-2400 y el correo electrónico denunciassoborno@rre.gob.sv, para el planteamiento de sospechas o inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable de actos de soborno, o cualquier incumplimiento legal, promoviendo su libre uso sin temor a represalias y guardando la confidencialidad del denunciante. Asimismo, la Dirección Nacional de Compras Públicas de El Salvador pone a su disposición el correo electrónico denuncias@dinac.com.sv, y el número telefónico 135, como canales de denuncia, en cumplimiento a la Ley de Compras Públicas en base a las cuales se aplican disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los ofertantes, proveedores contratistas y subcontratistas que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de los contratos.